

## INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de **HIDROTUBCO S.A.:**

En mi calidad de Comisario de la **HIDROTUBCO S.A.**, es mi función emitir el presente informe correspondiente al ejercicio económico por el período terminado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, basado en el examen de los estados financieros de la compañía de la siguiente manera:

1. He revisado el balance general adjunto de **HIDROTUBCO S.A.** (una sociedad anónima del Ecuador) al 31 de diciembre de 2012 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre estos estados financieros basados en mis revisiones efectuadas.
2. La revisión de los estados financieros fue efectuada bajo Normas Internacionales de Información Financiera y bajo Normas Internacionales de Auditoría; a fin de contar con una base razonable que me permita emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos.
3. Los Administradores de la **HIDROTUBCO S.A.**, han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios y el Directorio.
4. En lo referente al tema Impositivo – Fiscal, la compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias, de acuerdo a las leyes y reglamentos emitidos por la administración fiscal. De igual manera la compañía ha cumplido sus obligaciones con el IESS.
5. Mediante Resolución No 08.G.DSC-010 los plazos para la adopción por parte de las Compañías de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en la presentación de los Estados Financieros son los siguientes:

- a. A partir del 1 de Enero de 2010 en las Compañías reguladas por la Ley de Mercado de Valores y en aquellas Compañías que ejercen actividades de Auditoria Externa.
- b. A partir del 1 de Enero de 2011 en las Compañías cuyo activo sea superior a los USD 4'000'000 al 31 de diciembre de 2007
- c. A partir del 1 de Enero del 2012 el resto de Compañías.

La Compañía ha elaborado sus estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

6. El 6 de Mayo de 2008 la Asamblea Constituyente expidió el Mandato Constituyente No 8, por medio del cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral y cualquier forma de precarización de las relaciones de trabajo en las actividades a las que se dedique la empresa o empleador. Con respecto al mandato informo que la compañía no mantiene empleados bajo esta modalidad, por lo que a mi criterio no existen riesgos de contravención al mismo.
7. Los administradores de la compañía son los únicos responsables de mantener un sistema de control interno. Los objetivos de un sistema de control interno son proveer a la administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos de pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúen de acuerdo con las autorizaciones de la administración y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la estructura hacia futuros períodos están sujetas al riesgo de que los procedimientos pueden volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.
8. En mi opinión los estados financieros, han sido preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera y presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de la **HIDROTUBCO S.A.**, al 31 de diciembre del 2012.

9. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la compañía **HIDROTUBCO S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías Codificada.

Quito, 30 de abril de 2013



ING. RODRIGO CEVALLOS  
CI: 1711445500

# Informe de Comisario | 2012

## HIDROTUBCO S.A. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

### ACTIVOS

Activo corriente	
Efectivo y sus equivalentes	3.801
Clientes	40.756
Impuestos por cobrar	11.077
Inventarios	38.342
	<u>93.976</u>
Activo no corriente	
Activo fijo	15.477
Activos diferidos	322
	<u>15.799</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b><u>109.775</u></b>

### PASIVOS

Pasivo Corriente	
Proveedores	57.808
Impuestos por pagar	8.681
Socios por pagar	8.386
	<u>74.875</u>
PATRIMONIO	
Capital	800
Resultados acumulados	31.112
Resultado del ejercicio	2.988
	<u>34.900</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>109.775</u></b>

**HIDROTUBCO S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Ventas	631.046
Costo de ventas	<u>535.036</u>
Utilidad bruta	96.010
Gastos administrativos	
Gastos laborales	32.461
Servicios profesionales	1.122
Gastos de oficina	17.668
Depreciaciones	7.572
Contribuciones e impuestos	221
Otros gastos	<u>31.288</u>
	90.332
Utilidad operacional	5.678
Utilidad trabajadores	852
Impuesto a la renta	<u>1.838</u>
Utilidad neta	<u><b>2.988</b></u>